



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

*"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022- 2021 – MDC / A.**

Catacaos, 03 de febrero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.**

**VISTO:**

El Informe N° 065 – 2021– MDC – GPYP, de fecha 01 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la designación de los responsables del cumplimiento de las diferentes metas para el año fiscal 2021, del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que una de las atribuciones del Alcalde, es: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PPR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El Plan de Incentivos implica una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, estableciendo las siguientes metas para las Municipalidades tipo D, grupo al cual pertenecemos:

<b>GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales distritales Tipo "D"</b>		
<b>Meta al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Responsable de entrega de resultados</b>	<b>Ponderador para la distribución de recursos.</b>
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial	MEF	10%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAN	25%
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	MINSA	35%
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	MINSA	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Que, con Resolución Directoral N° 004-2021-EF/50.01, aprueban las metas del reconocimiento a la ejecución de las inversiones, correspondientes al año 2021, aplicables a los Gobiernos Regionales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de marzo de 2021; en tal sentido se debe nombrar como responsable del cumplimiento de Metas designadas para el RECONOCIMIENTO A LA EJECUCION DE INVERSIONES -REI AÑO 2021

Qué, que es importante el trabajo conjunto y comprometido de todas las Gerencias y Sub Gerencias para el cumplimiento total de las metas en la Municipalidad de Catacaos para lograr esta fuente de recursos que consideramos muy importante para el sostenimiento operativo de la Municipalidad durante el año 2017.

Que, con Informe N°065- 2021 – MDC – GPYP, de fecha 01 de febrero del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Gerente Municipal la emisión de documento resolutorio que designe a los responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivo del año Fiscal 2021.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de febrero del 2021, se deriva el expediente a la responsable de la Subgerencia de Secretaría General a fin de que proceda con la emisión del documento resolutorio correspondiente.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022- 2021 – MDC / A.

2

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR a los responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2021 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, conforme se detalla a continuación:

META N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
02	"FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL".	<b>ECON. CESAR SILVA TALLEDO.</b> GERENTE DE RENTAS  <b>LIC. MARIA INES TABOADA MENA</b> SUB GERENTE DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA
03	"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES".	<b>ING. ALFREDO A. NAVARRETE CORNEJO</b> SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.
04	"ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA"	<b>LIC. FRANCISCO ZAPATA RAMOS</b> GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  <b>ING. JOSÉ CARLOS NIEVES CRUZ</b> SUBGERENTE DE ASUNTOS SOCIALES.
06	MEJORA DE LA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	<b>LIC. ELILIANA CASTILLO CORDOVA</b> GERENTE DE SERVICIOS ECONOMICOS Y SERVICIOS MUNICIPALES  <b>SRA. SARA ZAPATA IMAZ</b> SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.  <b>SR. CARLOS IMAN BENITES</b> JEFE DE MERCADOS

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR para el reconocimiento a la ejecución de inversiones- REI-AÑO 2021:

METAS DEL REI 2021	RESPONSABLES
GESTION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CULMINACION DE INVERSIONES	<b>ING. EDER ROBLEDO GONZALES</b> GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL Y SERVICIOS TECNICOS  <b>ARQ. LEONARDO A. CARDOZA RAMIREZ</b> SUB GERENTE DE OBRAS

**ARTÍCULO 3º:** HÁGASE de conocimiento a todos los interesados y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS  
José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE

